



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000667

CHILLAN VIEJO, 30 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 30 de Enero del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Miryam Bravo Bravo	Enfermera	15 - 2013	10 al 28/02/2014
Javier Riffo Parra	Enfermero	03 - 2013	12 al 14/02/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MSR/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)